



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 1 5 1  
( 2 6 FEB 2015 )

**POR LA CUAL SE RECONOCE Y SE ORDENA EL PAGO DE CESANTIA PARCIAL,  
A UN FUNCIONARIO DEL MUNICIPIO DE CAJICA.**

**QUE MEDIANTE RESOLUCION No.092 DE MARZO 01 DE 2013 SE DELEGO EN EL  
SECRETARIO GENERAL LAS FUNCIONES DE CONCEDER Y TRAMITAR HASTA  
SU TERMINACION LAS SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESTACIONES  
SOCIALES**

**CONSIDERANDO**

1. Que la Ley 1071 del 2006, en su artículo 3°, establece: "Retiro parcial de cesantías. Todos los funcionarios a los que hace referencia el artículo 2° de la presente norma podrán solicitar el retiro de sus cesantías parciales en los siguientes casos: numeral 1. Para la compra y adquisición de vivienda, construcción, reparación y ampliación de la misma y liberación de gravámenes del inmueble, contraídos por el empleado o su cónyuge o compañero(a) permanente".
2. Que el funcionario **GUILLERMO FREDY MAURICIO CAVIEDES LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.968.942 expedida en Cajicá, presta sus servicios al Municipio de Cajicá como funcionario público, en el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, en la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**, y como tal solicitó a este despacho el reconocimiento y pago de Cesantía Parcial por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$5.298.000)** para realizar mejoras en su casa ubicada en la Carrera 4 No.4-31, del municipio de Chía, para lo cual adjunta carta de solicitud de fecha Febrero 19 de 2015, Presupuesto de Obra, certificado de libertad del predio, y Declaración juramentada.
3. Que el funcionario mencionado en los considerandos anteriores tiene consignadas sus cesantías en el **FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR**.
4. Que es procedente conceder dicha solicitud.

Por lo antes expuesto,

**RESUELVE**

**ARTICULO PRIMERO.-** Autorizar a **GUILLERMO FREDY MAURICIO CAVIEDES LEON**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 2.968.942 expedida en Cajicá, quien desempeña el cargo de **PROFESIONAL UNIVERSITARIO**, en la **SECRETARÍA DE AMBIENTE Y DESARROLLO ECONÓMICO**, el retiro de la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$5.298.000)**, por concepto de Cesantía Parcial a que tiene derecho según los considerandos incorporados a la presente Resolución.

**"PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL"**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 Ext. 132 / fax Ext. 128

e-mail: talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ  
SECRETARÍA GENERAL

**Hoja No. 2 de Resolución Administrativa No. 151 de fecha 26 FEB 2015 de Guillermo Fredy Mauricio Caviedes León.**

**ARTICULO SEGUNDO.-** Para demostrar la correcta inversión de la Cesantía Parcial autorizada, el funcionario deberá presentar ante la Secretaría General, en un plazo no mayor de seis (6) meses contados a partir de la fecha de la entrega del respectivo cheque, copia simple del recibo de pago efectuado al contratista CALDERON FORERO Y CIA S.A.S.

**PARAGRAFO.-** En el caso de que el solicitante no invierta el valor de su avance de Cesantía en la finalidad para la cual se ordenó su pago, o que durante su tramitación la diera en garantía, o que aporte documentos dolosos o información falsa, sin perjuicio de las acciones administrativas y penales a que hubiere lugar, la Administración Municipal informará a la autoridad competente.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Contra el presente acto administrativo procede los recursos de reposición y apelación, los cuales podrá interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

**ARTÍCULO CUARTO.-** Envíese copia de la presente Resolución a la Secretaría General para los efectos legales del caso.

**ARTÍCULO QUINTO.-** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

  
**LUIS GABRIEL RAMÍREZ FAJARDO**  
Secretario General

Proyectó: Olga Forero- Técnico Administrativo. 

Revisó: Luz Marina Carrón – Directora Administrativa 

Aprobó: Gabriel Ramírez- Secretario General 

Vo. Bo. Nubia González – Asesora Jurídica Externa 

**“PROGRESO CON RESPONSABILIDAD SOCIAL”**

Calle 2ª. No 4-07 teléfonos 8795356 Ext. 132 / fax Ext. 128 

e-mail: talentohumano@cajica-cundinamarca.gov.co

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAJICA

En Cajicá a 27 FEB 2015

Notifique Personalmente el (la) Resolución # 151.

De fecha : Febrero 26 de 2015.

Impuesto firma el Notificado Fredy Cascales

Secretario General [Signature]